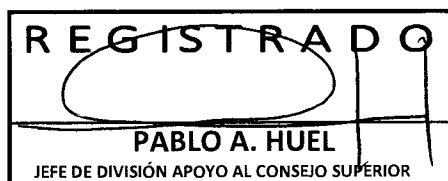




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 179/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María de los Angeles GNOVATTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 179/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 179/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería de *Clas* Reacciones Químicas, Introducción a la Problemática Ambiental, Saneamiento y



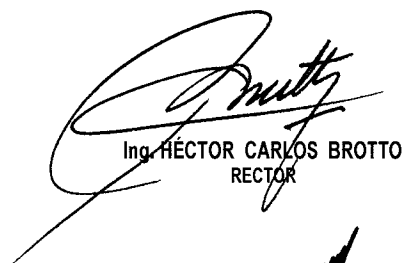
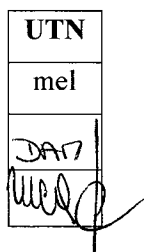
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Seguridad, Integración IV y Proyecto Final, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna María de los Angeles GNOVATTO, Legajo N° 18507, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2543/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior